

ENMIENDA NÚM. 1

Por este medio tenemos a bien comunicarles información referente al proceso no. **RI-LPN-BS-2023-005 para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales del Registro Inmobiliario a nivel nacional**, donde se modifican los literales **a** y **b** del numeral 9, correspondiente a las especificaciones técnicas del servicio, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

a) Tipos de documentos y Materiales a transportar:

- ~~Certificados de Títulos.~~
- ~~Constancias Anotadas.~~
- ~~Registros Complementarios.~~
- ~~Sentencias.~~
- ~~Planos de mensura.~~
- ~~Certificaciones de Registro de Acreedor.~~
- ~~Certificaciones de Estado Jurídico del inmueble.~~
- ~~Expedientes de Registro de Títulos, Mensuras Catastrales, Tribunales de Tierra.~~
- ~~Expedientes judiciales activos.~~
- ~~Correspondencias y paquetes.~~
- ~~Cheques (de forma ocasional).~~
- ~~Materiales: Formatos de seguridad, sellos, etiquetas de códigos de barras, papel térmico, materiales y suministros de oficina, entre otros.~~

a) Tipos de documentos y Materiales a transportar:

- Certificados de Títulos.
- Constancias Anotadas.
- Registros Complementarios.
- Sentencias.
- Planos de mensura.
- Certificaciones de Registro de Acreedor.
- Certificaciones de Estado Jurídico del inmueble.
- Expedientes de Registro de Títulos, Mensuras Catastrales, Tribunales de Tierra.
- Expedientes judiciales activos.
- Correspondencias y paquetes.
- Cheques (de forma ocasional).
- Materiales: Formatos de seguridad, sellos, etiquetas de códigos de barras, papel térmico, papel bond, Materiales gastables y suministros de oficina.
- Materiales de limpieza
- Equipos de oficina
- Insumos de cocina
- Entre otros.

b) Dispositivos utilizados para transporte de documentos y materiales de seguridad.

El Registro Inmobiliario proveerá los dispositivos para transporte de sus documentos y materiales de seguridad, siendo utilizado los siguientes tipos:

Baúles: Construidos en tela impermeable y cuerpo rígido. Tamaño no mayor de 14 x 16 x 24 pulgadas. Color azul y logotipo distintivo del Registro Inmobiliario.

Valijas: Construidas en tela impermeable y cuerpo flexible. Tamaño de 20 x 24 pulgadas. Color azul y logotipo distintivo del Registro Inmobiliario. Color verde sin distintivo.

Cajas tipo maletín y de lote: Material de cartón

b) Dispositivos utilizados para transporte de documentos y materiales de seguridad.

El Registro Inmobiliario proveerá los dispositivos para transporte de sus documentos y materiales de seguridad, siendo utilizado los siguientes tipos:

Baúles: Construidos en tela impermeable y cuerpo rígido. Tamaño no mayor de 14 x 16 x 24 pulgadas. Color azul y logotipo distintivo del Registro Inmobiliario.

Valijas: Construidas en tela impermeable y cuerpo flexible. Tamaño de 20 x 24 pulgadas. Color azul y logotipo distintivo del Registro Inmobiliario. Color verde sin distintivo.

Cajas pequeñas, medianas y grandes: tipo maletín y de lote (medida largo 25 pulgadas, ancho 15 pulgadas y alto 11 pulgadas) Material de cartón.

Sobres Tamaño 10 x 13 pulgadas.

Paquetes Tamaño 24 x 38 pulgadas y 35 x 51 pulgadas.

La presente enmienda ha sido levantada, en la ciudad de Santo Domingo, el 01 de agosto del año 2023.

Firmada por: Modesto Martínez, consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; Jhonattan Toribio Frías, administrador general del Registro Inmobiliario; Ana Socorro Valerio Chico, gerente de Planificación y Proyectos; Ilsa Brewer, gerente administrativa interina; Paola Cuevas, gerente legal; y Yohalma Mejía, encargada de Compras y Contrataciones quien funge como secretaria.

-Fin del documento-